

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2018-00373-00 que se encuentra pendiente de poner en conocimiento la respuesta dada por diferentes entidades bancarias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de enero de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 5

Santiago de Cali, 19 de enero de 2023

RADICACION	76001-31-05-003-2018-00373-00
EJECUTANTE	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S NIT 800.205.166-7
EJECUTADO	MARIA SONIA VELEZ MARMOLEJO CC 31.293.550
PROCESO	EJECUTIVO

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que el BANCO POPULAR, BANCO MUNDO DE LA MUJER, BANCO COLPATRIA, BANCOLOMBIA Y BANCO CAJA SOCIAL, visibles a índice digital 17 a 21, ha dado respuesta en lo referente al decreto de embargo y retención de dineros que fue ordenado por tercera vez mediante auto 1149 del 1 de julio de 2020 y 1419 del 16 de julio de 2022, razón por la cual se pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que obre de conformidad.

Por las razones expuestas, este despacho dispone:

DISPONE:

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO al ejecutante la respuesta allegada por parte del BANCO POPULAR, BANCO MUNDO DE LA MUJER, BANCO COLPATRIA, BANCOLOMBIA Y BANCO CAJA SOCIAL, en la parte motiva de esta providencia, advirtiéndole que de su impulso depende continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA  <small>Libertad y Orden</small> JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY 19 de enero de 2023 EN EL ESTADO No. <u>5</u>	